



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11220

Jueves 5 de Mayo de 2011

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson

Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2011 - Dto. Nº 478</b> - Haberes Mínimos de las Prestaciones Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros .....	2
<b>Año 2011 - Dto. Nº 459</b> - Modificase el Artículo 5º Párrafo I Inciso a) del Decreto Nº 906/2000 .....	2-3
<b>Año 2011 - Dto. Nº 464</b> - Convócase a Elecciones a los Afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros .....	3-4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2011 - Dto. Nº 435, 444, 465, 468 y 474</b> .....	4-5
--	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
<b>Año 2011 - Res. Nº 460</b> .....	5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
<b>Año 2011 - Res. Nº 72</b> .....	5
Ministerio de Gobierno	
<b>Año 2011 - Res. Nº II-50, II-81 a II-94 y II-96</b> .....	6-7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2011 - Res. Nº 80</b> .....	7
Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
<b>Año 2011 - Res. Nº 14 y 18</b> .....	8
Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2011 - Res. Nº VIII-07 a VIII-09, 75 a 79</b> .....	8-9
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2011 - Res. Nº XXVI-03</b> .....	9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.128/06 .....	9-11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	11-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Haberes Mínimos de las Prestaciones Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Dto. N° 478/11.**

Rawson, 27 de Abril de 2011.

VISTO:

El Decreto N° 918, dictado el 01 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció el monto de los haberes mínimos de las prestaciones previsionales, que en el marco de la Ley XVIII - N° 32 otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que desde la última modificación, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2010, se han producido variaciones, tanto en el costo de vida como en los salarios;

Que en consecuencia corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales, en consonancia con la oportunidad en que se incrementaron los haberes de los trabajadores en actividad;

Que de acuerdo a lo determinado en el actual texto de la Ley I N° 441, a partir del 1° de marzo de 2011, en ningún caso los agentes del Sector Público Provincial percibirán una remuneración inferior a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales por persona, netos de aportes personales de Ley;

Que atendiendo al principio de sustitutividad y razonable proporcionalidad que deben guardar las prestaciones previsionales, resulta necesario que los haberes mínimos previsionales conserven relación con la suma mensual asegurada para los trabajadores en actividad del Sector Público Provincial;

Que en consecuencia, corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgar por el Organismo Previsional Provincial, desde el 1° de marzo de 2011;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la Ley Provincial XVIII - N° 32 (Antes Ley N° 3923), le compete al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsional;

Que habida cuenta con lo determinado en el inciso 1), e inciso 3) del Artículo 32° de la Ley I - N° 18 (Antes Ley N° 920), corresponde exceptuar al presente, del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, al encontrarse reunidos los presupuestos de hecho exigidos por la norma precitada;

Que ha tomado intervención legal el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Fijar a partir del 1° de marzo de 2011, los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

### Jubilación

Régimen General, Policial, Docente, por Tarea Riesgosa y Régimen Aeronáutico	\$ 2.136,00
Pensiones	\$ 1.602,00
Jubilación por Retiro Voluntario	
Decreto Ley Provincial N° 2228	\$ 1.602,00
régimen por Discapacidad	\$ 2.084,00
Régimen Especial	
Ex-Combatientes	\$ 1.700,00

Artículo 2°).- Considéranse comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°), los Adicionales Remunerativos que actualmente el Instituto de Seguridad Social y Seguros abona a las distintas prestaciones previsionales.

Artículo 3°).- Refrendará el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

### PODER EJECUTIVO: Modifícase el artículo 5° párrafo I inciso a) del Decreto N° 906/2000.

**Dto. N° 459/11.**

Rawson, 20 de Abril de 2011.

VISTO:

El Decreto N°906/2000 y su modificatorio N°1077/2000; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° párrafo I del Decreto N° 906/2000, enumera los requisitos para los postulantes a cubrir el cargo de Vocal del Sector Activo y su inciso a) fija tener como mínimo tres (3) años continuos de antigüedad en la Planta de Personal Permanente de la Administración Pública y Organismos mencionados en su artículo 1° cumplidos al 31 de julio de 2.000;

Que la antigüedad requerida en dicha normativa, a la fecha, hace que la mayoría de los agentes públicos se encuentren imposibilitados para acceder a ser elegidos como representantes del sector activo en el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros, derecho que ostenta raigambre constitucional;

Que conforme las facultades conferidas por la Ley XVIII N°32 (antes Ley 3923), y teniendo como principal objetivo, lograr la participación de la mayor cantidad de afiliados activos y otorgar de esta manera el derecho a ser elegidos, torna procedente la modificación del artículo en su parte pertinente;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 5° párrafo I inciso a) del Decreto N° 906/2000, de fecha 18 de julio de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5°.- Para ser candidatos, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: l) Para el Sector Activo: a) Tener como mínimo tres (3) años continuos de antigüedad en la Planta de Personal Permanente de la Administración Pública de los Organismos mencionados en el Artículo 1° cumplidos a la fecha del llamado a convocatoria a elecciones».-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido. ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON  
HAYDEE MIRTHA ROMERO  
MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
HECTOR MIGUEL CASTRO  
JUAN CARLOS GARITANO  
Lic. AUGUSTO J. CERVO  
VICTOR CISTERNA  
LEONARDO AQUILANTI

**PODER EJECUTIVO: Convócase a Elecciones a los Afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros.**

**Dto. N° 464/11.**

Rawson, 20 de Abril de 2011.

VISTO:

La Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923 - T.O. por la Ley N° 4251); el Decreto N°1875/2004 y su modificatorio N° 1910/04; el Decreto N° 906/2000; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), establece que la administración del Instituto de Seguridad Social y Seguros estará a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) vocales;

Que en su tercer párrafo dispone que dos (2) de los vocales representarán a los afiliados activos y pasivos respectivamente, eligiéndose de igual modo cuatro (4) vocales suplentes quienes reemplazarán a tales en caso de renuncia, ausencia, vacancia o fallecimiento;

Que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que su mandato será de dos años de duración siempre que conserven sus cualidades, pudiendo resultar reelectos;

Que «...el acto electoral será organizado por el Poder Ejecutivo según la reglamentación que se dicte» (art. 3° in fine de Ley XVIII N°32- antes Ley 3923);

Que por Decreto N° 460/09 del Poder Ejecutivo asumieron en sus funciones los vocales electos -titulares y suplentes- en representación del Sector Activo y Pasivo del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que el mandato de los actuales vocales titulares y suplentes concluye el día 22 de abril del corriente año;

Que por la normativa vigente, el llamado a elecciones para la elección de los vocales que representen en el Directorio al Sector Activo y Sector Pasivo, debió realizarse aproximadamente en el período que abarca del 15 al 25 de marzo de 2.011;

Que es de público conocimiento que las elecciones generales en la Provincia se realizaron el día 20 de marzo del corriente año;

Que en vista de las actividades preelectorales, entendiéndose como campaña electoral, realizadas por los distintos candidatos a cubrir cargos provinciales y municipales, de vital importancia cívica, se tornó procedente, a los efectos de no entorpecer la campaña electoral que le corresponde a los candidatos a cubrir los cargos de vocales que representan a los sectores de activos y pasivos en el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros, adoptar una decisión de excepción en lo que respecta a la fijación de la fecha de la realización de los comicios del Instituto;

Que si bien la ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923) fija en dos años la duración de los mandatos de los vocales electos y el Decreto N° 460/09 dispone poner en funciones a los actuales vocales en representación de los activos y pasivos a partir del 23 de abril de 2.009, lo que implica que su mandato concluye el 22 de abril de 2011, es necesario asegurar que los afiliados cuenten con representantes en el seno del Directorio;

Que se trata de una situación de excepción y conforme las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Provincial, por la Ley XVIII N°32, en su artículo 3°) y tal facultad conlleva implícita la de efectuar al respecto las modificaciones que fueren necesarias para concretar en debida forma el acto electoral del Organismo en función de los altos intereses Constitucionales involucrados;

Que los electores involucrados en la próxima elección de los vocales y lo que aquí se dispone, no les ocasiona menoscabo o vulneración de derechos de carácter político, ya que sólo se está otorgando una extensión en el plazo para ejercerlos;

Que razones de simplificación, costos y unidad del proceso electoral hacen conveniente que el procedimiento de elección de los representantes de los activos y pasivos se realice en forma simultánea y dentro del mismo acto eleccionario;

Que en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo Provincial convocar a elecciones para un nuevo mandato de los mencionados representantes, disponiendo la fecha del Comicio y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral;

Que a tal efecto regirá el reglamento aprobado como Anexo I del Decreto N°906/2000 y su modificatorio establecido en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N°1077/2000;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

**PORELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Convócase a los Afiliados activos de la Administración Pública Provincial, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Poder Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados y Municipales, a fin de que procedan a elegir un (1) Vocal Titular y dos (2) Vocales Suplentes, con el objeto de integrar el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura de un nuevo mandato (período de dos (2) años).-

Artículo 2°.- Convócase a los afiliados Pasivos del Instituto de Seguridad Social y Seguros a fin de que procedan a elegir un (1) Vocal Titular y dos (2) Vocales Suplentes, a los mismos fines y efectos establecidos en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Designase para integrar la Junta Electoral que llevará adelante el procedimiento del comicio, a las siguientes personas: Dr. Guillermo GREGORIO (D.N.I. N°12.538.394.) - Asesor Legal ISSyS.; Sra. Margot BRESAN (D.N.I. 2.727.880.) - Jubilada; Cr. Ángel Alejandro CARRASCO (D.N.I. 11.155.762.) Contador Fiscal - Tribunal de Cuentas; Dr. Miguel Ángel Dionisio ROLDAN (D.N.I.: 25.405.629) - Director de Secretaría General del ISSyS. y Sr. Eduardo Gustavo Damián PINCHULEF (D.N.I.: 25.710.377) de la Secretaría de Producción y Turismo de la Municipalidad de Trelew, quienes cesarán en sus funciones una vez proclamados los candidatos electos al Directorio.-

Artículo 4°.- Fijase para la realización del acto eleccionario el día 23 de junio de 2011 entre las nueve (9,00) y las quince (15,00) horas.-

Artículo 5°.- Para ser candidatos, los postulantes deberán reunir y cumplimentar al momento de su presentación los requisitos establecidos en el artículo 5° incisos a) y b) del Decreto 906/2000, quedando sin efecto en cuanto a éstos la fecha allí establecida.-

Artículo 6°.- Los postulantes a cubrir los cargos de Vocal Titular y Vocal Suplente deberán contar con un aval mínimo de cuatrocientas (400) firmas de afiliados en actividad en condiciones de emitir el voto para los representantes activos, y de cien (100) firmas de afiliados en pasividad en condiciones de emitir el voto para los representantes pasivos.-

Artículo 7°.- El voto será directo y secreto y el mandato de los postulantes electos durará el tiempo establecido en el artículo 3°) de la Ley XVIII N°32 (antes Ley 3923).-

Artículo 8°.- La Junta Electoral confeccionará los padrones provisorios y definitivos con los agentes públicos registrados hasta el 31 de octubre de 2.008.-

Artículo 9°.- Establécese como Reglamento Electoral al que se ajustará el Comicio, el aprobado por el Decreto N° 906/2000 y su modificatorio Decreto N°1077/2000.-

Artículo 10.- Prorrogar el mandato de los vocales titulares y suplentes puestos en funciones por Decreto N° 460/09 hasta tanto asuman sus funciones los representante de los activos y pasivos electos como consecuencia del acto electoral convocado.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Cuenta General de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

Artículo 12°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido. ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

HAYDEE MIRTHA ROMERO

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

HECTOR MIGUEL CASTRO

JUAN CARLOS GARITANO

Lic. AUGUSTO J. CERVO

VICTOR CISTERNA

LEONARDO AQUILANTI

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 435**

**14-04-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciado para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 30, S.A.F 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a adelantar con la Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales, los fondos necesarios a fin de efectuar los pagos de los compromisos asumidos en el Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal.-

Artículo 3°.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos en la Fuente de Financiamiento 8.05, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 1.11, desafectando el gasto y

reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorizase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.-

**Dto. N° 444 14-04-11**

Artículo 1°.- INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señorita Paula Daniela ORTEGA (MI N° 24.584.762 – clase 1975), para cumplir funciones administrativas, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) en la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - S.A.F. 64 - Programa 18 – Control de Calidad y Servicios - Actividad 1 – Desarrollo Turístico – Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 465 20-04-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Bautista Ernesto MORA en representación de la Supervisora Escolar Región II de la ciudad de Puerto Madryn, señora Liliana Claudia GUSSONI (MI N° 11.632.723 – clase 1955), contra la Resolución XIII N° 436/10.

**Dto. N° 468 25-04-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,-) en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E. y C.P.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 474 26-04-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora LEO, Lucía Irina (Clase 1988 - M.I. N° 33.812.502), para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Rural Lago Puelo de-

pendiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. N° 460 25-04-11**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARG. S.A.I.C., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-914744-8 - C.U.I.T. N° 30 -52278060-6, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR 590 – PISO 3° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos a partir del 25 de Abril de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-05-11 V: 09-05-11

---

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**Res. N° 72 20-04-11**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese el pedido de contratación efectuado por la Dirección de Despacho y

Administración de Personal, con la firma Streamer S.R.L. (CUIT N° 30-71114059-6), para la realización de los trabajos de refaccionamiento, materiales y mano de obra del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Streamer S.R.L. de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 38.785.-), en virtud de la contratación autorizada en el Artículo anterior, contra presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-3-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-50 28-03-11**

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la Doctora Marlene Lilia del RIO (D.N.I. N° 16.421.342 – Clase 1963), cargo Jefe Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, a partir del día 28 de marzo de 2011 y hasta el reintegro de su titular.

**Res. N° II-81 20-04-11**

Artículo 1°.- Aprobar las quinientas cincuenta y dos (552) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2010.

**Res. N° II-82 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Benito Luciano AINQUEO (M.I. N° 13.929.421 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-83 20-04-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 06 de Noviembre de 2010 al Oficial Subinspector PONCE, Maruja Beatriz (M.I. N° 25.274.130 – Clase 1976).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-84 20-04-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 06 de Noviembre de 2010 al Oficial Subinspector FERNANDEZ, Leonardo Adrián Nicolás (M.I. N° 21.088.192 – Clase 1969).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-85 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Gerardo Francisco VALDEZ (M.I. N° 11.960.433 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-86 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Manuel Alfonso FARIAS (M.I. N° 16.148.857 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-87 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Emilio Farid SACCO (M.I. N° 14.898.073 – Clase 1962), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-88 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Edgar ARIAS (M.I. N° 14.777.635 – Clase 1962), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-89 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Irma Gladys ZABALA (M.I. N° 13.733.803 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-90 20-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Enrique ZUÑIGA (M.I. N° 10.204.985 – Clase 1952), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-91** **26-04-11**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Oficial Subinspector médico AGUIAR, Werther Augusto (M.I. N° 17.759.129 – Clase 1966), a partir del 14 de octubre de 2010, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del sumario administrativo que se le instruye, por infracción al Artículo 29° inc. 13° del Régimen Disciplinario Policial, conforme lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-92** **26-04-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Carlos Rene LOPEZ (M.I. N° 11.485.537 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-93** **26-04-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por la agente Nora Verónica CASSIA (D.N.I. N° 23.791.340 – Clase 1974), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Rawson a la agente Nora Verónica CASSIA (D.N.I. N° 23.791.340 – Clase 1974), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, ambas Direcciones dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Res. N° II-94** **26-04-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones

Institucionales, al Oficial Ayudante Cristian CARDENAS, Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Resolución N° II-180/10, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales al Oficial Ayudante Cristian CARDENAS (D.N.I. N° 27.596.766 – Clase 1979), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno dispuesta por Resolución N° II-180/10, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Res. N° II-96** **14-04-11**

Artículo 1°.- Intervéngase la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Pirámides, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de ciento veinte (120) días, prorrogables por igual período, en conformidad con lo establecido por el Artículo 8°, Inciso i) de la Ley I N° 79.

Artículo 2°.- Designase interventor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Pirámides al Sr. Luis Enrique ACOSTA (D.N.I. N° 16.841.833), a partir de la fecha de la presente Resolución, quien ejercerá temporalmente las funciones y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Institución a sus órganos sociales, a los fines de su normalización.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. N° 80** **25-04-11**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 000048-EC-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95° Inciso C – Apartado 5 de la Ley II N° 76, a la firma TECHNICAL COMPUTER SRL, para la realización de trabajos de renovación del cableado de transmisión de datos y energía que utiliza la Tesorería General para el trabajo diario, en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.425,00)”.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, Programa 26-02, SAF 30, Partida 3.3.4.09 “Mantenimiento y reparación de accesorios informáticos”, Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicio 2011.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA**

**Res. N° 14** **08-04-11**

Artículo 1°.- Otórgase excepción, a los límites permitidos de venteo de gas establecido en el apartado 5.5. del Anexo de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 143 de fecha 20 de abril de 1998 entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS para el Yacimiento "CERRO NEGRO", de la Cuenca Golfo San Jorge, ubicado en el Departamento Sarmiento de la Provincia del CHUBUT.-

Artículo 2°.- La firma concesionaria deberá presentar bajo sanción de pérdida de la presente autorización, en el plazo de CINCO (5) días la información correspondiente al Punto 7 del Anexo I de la Resolución N° 143/98 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.-

**Res. N° 18** **26-04-11**

Artículo 1°.- Otórgase excepción de aventamiento de gas quemado en antorcha de pozo, de conformidad con el apartado 4.3. del Anexo I de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 143 de fecha 20 de abril de 1998, para el Pozo PCD-1004, de la firma PAN AMERICAN ENERGY LLC, ubicado en el área "Cerro Dragón – Anticlinal Grande", de la Cuenca Golfo San Jorge.-

Artículo 2°.- La firma concesionaria deberá presentar bajo sanción de pérdida de la presente autorización, en el plazo de CINCO (5) días la información complementaria a la presentada correspondiente al Punto 7 del Anexo I de la Resolución N° 143/98 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-07** **26-04-11**

Artículo 1°.- Reconocer cien (100) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2010, a favor del agente Oscar Alfredo NABAIS da CRUZ (M.I. N° 13.360.432 – Clase 1957), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. N° VIII-08** **26-04-11**

Artículo 1°.- Reconocer cien (100) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2011, a favor del agente Oscar Alfredo NABAIS da CRUZ (M.I.

N° 13.360.432 – Clase 1957), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF: 15 - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. N° VIII-09** **26-04-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de abril de 2011, la renuncia interpuesta por la señora Laura Valeria VULCANO (M.I. N° 32.887.838 – Clase 1987) al cargo Administrativo Planta Transitoria de la Dirección de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo.

**Res. N° 75** **01-04-11**

Artículo 1°.- OTORQUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo KUME-WILAN Limitada, de la localidad de El Hoyo, representada por su presidente, Sr. TORRES, Hugo Nicolás, DNI 7.817.544; y su tesorera, Sra. FLANZGROTE, Cecilia, DNI 5.817.576, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la elaboración de balances correspondientes a los ejercicios cerrados 2008 y 2009.

Artículo 2°.- La Cooperativa de Trabajo KUME-WILAN Limitada, representada por el Sr. TORRES, Hugo Nicolás, DNI 7.817.544; en su carácter de presidente y la Sra. FLANZGROTE, Cecilia, DNI 5.817.544; en su carácter de tesorero, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°.- La Cooperativa de Trabajo KUME-WILAN Limitada, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARÍA DE TRABAJO - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A02 Fortificación /5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2011.-

Artículo 5°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 76** **01-04-11**

Artículo 1°.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8.796) a favor de los tutores de Proyectos Miproe, correspondiente al mes de Marzo 2011.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Pro-

grama 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.011.

**Res. N° 77** **01-04-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 590/2011 STR, por la adquisición de Mil Trescientos (1300), Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante el mes de Enero y Febrero del corriente año, mediante contratación directa con el taller Microempresario “20 de Diciembre”, por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 89.700).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 89.700), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 Fuente de Financiamiento 1.11. Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 78** **01-04-11**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0244/2011 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS TREINTA (630) Frazadas, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas, SEISCIENTOS TREINTA (630) Guardapolvos, SEISCIENTAS TREINTA (630) Mochilas y NOVECIENTOS (900) Conjuntos deportivos y NOVECIENTAS (900) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresario “Apen Hue”, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 205.290) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 205.290), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 79** **01-04-11**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0249/2011 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS TREINTA (630) Frazadas, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas, SEISCIENTOS TREINTA (630) Guardapolvos, SEISCIENTAS TREINTA (630) Mochilas y NOVECIENTOS (900) Conjuntos deportivos y NOVECIENTAS (900) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresario “ANTU”, por un importe total de PE-

SOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 205.290) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 205.290), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-03** **12-04-11**

Artículo 1°.-Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XXVI N° 02 del año 2011, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Reconocer lo actuado en relación a las cuatrocientas sesenta y ocho (468) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2010, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua”.

Artículo 2°.-Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XXVI N° 02 del año 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretarí de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua – Programa 92 Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores”.

---

## Sección General

---

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**  
**Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 18a, 22b, 19c DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS

DIEZ MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE Nº 15.128/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. D'AMICO, CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 20123921375 CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino. Nacionalidad. Ingeniero. Profesión. Casado. Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Pratlona Analia. Apellido y Nombre 13924440 DNI/LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 22/05/59 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.136 Folio: 85 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: HOJA 1 (UNO) En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.128 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.10 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código A Fracción B 5 Sección 18A, 22A y 19 C Lote/s, Colonia, Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y 1 (5215000,48; 2562019,56) 2 (5215000,48; 2572019,56) 3 (5205000,48; 2572019,56).4 (5205000,48; 2562019,56) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado ( ) Erial ( ) Sitio Publico ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO ( ) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe mas de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solici-

tud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble ( Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible, una inscripción manuscrita que dice: "EN CASADO – VALE" Hay un sello que dice: "Ing. Carlos A. D'Amico. Apoderado" Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y diez minutos.- Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 11.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." Firma y sello de Escribanía de Minas" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.128/06 TITULAR: D'AMICO, CARLOS ALBERTO. CATEGORIA: 1º 2º y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A LOTE: 18a, 22b, 19c, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2562019,56, 5215000,48) 2-(2572019,56, 5215000,48) 3-(2572019,56, 5205000,48) 4-(2562019,56, 5205000,48) .CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 12 de Diciembre de 2006" "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR CARLOS ALBERTO D'AMICO A FAVOR DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL Nº 1 Fº 1, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.". -ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE MARZO DE 2007" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. Del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE

LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." Y "MINERA CIELO AZUL S.A." POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07, 15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 50, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." -DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.128/06.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por CARLOS ALBERTO D'AMICO transferido a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en fecha 22 de Marzo de 2007, y luego transferida a la Empresa "MINERA CIELO AZUL S.A." en fecha 30 de noviembre de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Rawson, 08 FEB 2011 VISITO: El Expediente N° 15.128/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 107, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "MINERA CIELO AZUL S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al inicio

de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.-Artículo 4º: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHIVASE.- DISPOSICION MINERA N° 04/11.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 6 F° 9 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 05 y 09-05-11.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARGUSINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO DOMÍNGUEZ, para que se presenten en autos: DOMÍNGUEZ, ROBUSTIANO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 12 Año 2011).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Abril de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "LEDESMA, GENOVEVA s/Sucesión Ab-Intestato" (755-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. GENOVEVA LEDESMA, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Esquel (Ch), 09 de Marzo de 2011.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad, en los autos caratulados: "LOSCAR NACIRA s/SUCESION" Expte. N° 2609/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NACIRA LOSCAR.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "NIEVA JORGE NICOLAS s/juicio sucesorio" Expte. N° 7/2011 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario Patagónico de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en los autos caratulados: "AMARILLO LEONARDO y CALDERON DE AMARILLO, MARIA MAGDALENA s/sucesión Ab-intestato" Expte. N° 254/2011 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, sito en calle Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos caratulados "VELÁSQUEZ ALVARADO, PEDRO s/Sucesión" Expte. N° 175/2011 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO VELÁSQUEZ ALVARADO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2011.

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en los autos caratulados: "CARDENAS ELSA ADELAIDA Y REYNA JUAN AGUSTIN s/Juicio sucesorio" Expte. N° 322/2011 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del

Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-11 V: 09-05-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "BOTTARO, OSCAR ALFREDO s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. 647, año 2011)", cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO BOTTARO, que se consideren con derechos a los bienes dejador por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Abril 28 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut a cargo del Dr. Gustavo Antun, Juez, Secretaría N° 1 de la Dra. Nancy Sandoval sito en la calle Coronel 354, Sarmiento, Pcia. del Chubut, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA CURAPIL, en autos caratulados: "CURAPIL, ILDA s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 000034/2011. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Pcia. del Chubut, a los Dieciocho días del mes de Abril de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "FIGUEROA

CONSTANZO, OSCAR S/sucesión ab-intestato (Expte. N° 394, año 2011), declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR FIGUEROA CONSTANZO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "MUÑOZ, ANTENOR S/sucesión ab-intestato (Expte. N° 485, año 2011)", declara abierto el juicio sucesorio de ANTENOR MUÑOZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

---

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días herederos y acreedores de NELIDA BUSTILLO, en los autos caratulados: "BUSTILLO, NELIDA s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 147/010.

Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Sarmiento, Chubut Abril 08 de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AVILA, HORTENSIA INOCENCIA S/ Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 3148/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten.

La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**EDICTO**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO RUBEN MORENO, para que se presenten en el plazo de treinta (30) en los autos: "MORENO, PEDRO RUBEN S/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 456/11.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "HOESE, LETICIA NOEMÍ S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 531, Año 2011) ha declarado abierto el juicio sucesorio de LETICIA NOEMÍ HOESE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**EDICTO**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILVIO CORALLI, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "CORALLI, ILVIO S/SUCESION", Expte. N° 208/2011.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**EDICTO**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes AMELIA SILVINA BRAZ y MARIA FERNANDA BRAZ, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "BRAZ, AMELIA SILVINA y BRAZ, MARIA FERNANDA S/SUCESION", Expte. N° 418/2011.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIA OLGA REYES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "REYES, MARIA OLGA S/SU-

ACION AB-INTESTATO" (Expte. N° 27 – Año 2011).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIA COLIÑIR, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "COLIÑIR, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1945 – Año 2010).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 2 de Trelew, Dr. Christian A. Basilio, hace saber que en autos caratulados: "CARO ELBA LIDIA S/QUIEBRA" (Expte. N° 1645/2006), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 11 de Abril de 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA a ELBA LIDIA CARO, LC N° 6.427.629, con domicilio en Simón de Alcazaba N° 281 de Trelew – Chubut (art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 354 de fecha 16 de Agosto de 2009.

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 11 de Abril de 2011, ... RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de Elba Lidia CARO, con domicilio en simón de Alcazaba N° 281 de Trelew-Chubut, Documento Nacional de Identidad N° 6.427.629 – CUIT N° 27-06427629-3. (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 354 de fecha 16 de Agosto del 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89

de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con trascrición del art. 89 LCQ.

— IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdra. Perla POLONI con domicilio constituido en Belgrano 647 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumpla con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley Concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA y al Correo ANDREANI.

— IX) Ordenar el Libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que la Sra. Elba Lidia CARO, Documento Nacional de Identidad N° 6.427.926, no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Juan Pablo MANGUCIO, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra de la Contadora Perla POLONI, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 24/05/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 26/04/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 07/07/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 02/09/2011 –teniendo en cuenta el receso invernal- la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral N° 1 y N° 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.- — XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como “CARO, ELBA LIDIA, S/Quiebra”.-

— Se deja constancia que la Síndico Actuante es la Contadora. PERLA H. POLONI, con domicilio procesal en la calle: Belgrano 647 de Trelew.-

— Secretaria, 18 de Abril de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-05-11 V: 09-05-11.

---

### EDICTO

Carlos Marcelo Abuin, DNI 22.199.231, CUIT 20-22199231-9, con domicilio en Bv. Brown 845 de la ciudad de Puerto Madryn, informa que transferirá a favor de **Kafa S.R.L.**, con domicilio en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en Avda. Rawson 101 de la Ciudad de Puerto Madryn, que gira como confitería y comercio gastronómico con el nombre “Milo” integrado por el nombre comercial y bienes de uso, sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio González Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs., Atención: Dr. Diego González Lernoud y/o Guillermo Walter.

I: 29-04-11 V: 05-05-11.

---

### EDICTO

#### MARDELCO S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

Comuníquese constitución de MARDELCO S.R.L. por Escritura N° 765 del 16-11-2010 y su modificatoria por Escritura N° 126 del 21-03-2011, ambas ante el Esc. Carlos María Días, entre los cónyuges Alejandro Daniel

PAINCHO, argentino, de 41 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 20.238.273, CUIL N° 20-20238273-9 y Verónica Alicia PANIZZO, argentina, de 36 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 23.439.875, CUIT N° 27-23439875-5, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Batería Independencia número 316, Kilómetro 3 de ésta Ciudad. La sociedad girará bajo la denominación “**MARDELCO S.R.L.**” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. El plazo de duración será de 50 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociados o no, en cualquier lugar de la República, a la realización de la siguiente actividad: ALIMENTOS: Elaboración, producción, compra y venta, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios envasados, a saber: palitos salados, maní salado, maní con cáscara, palitos de maíz, papas fritas, maíz inflado, bolitas de colores, alfajores, alfajores de chocolate, alfajores marmolados, cubanitos, cubanitos de chocolate pochoclo, conitos saborizados, maní saborizado, y aceitunas. INDUMENTARIA: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de indumentaria, ropas, prendas de vestir, calzados, cueros, artículos y accesorios de todo tipo, en cualquiera de sus procesos de comercialización y/o terminación. Asimismo podrá comercializar mercaderías bajo el régimen de franquicias y uso de licencias, pudiendo celebrar contratos con las firmas titulares de las mismas, pactando las condiciones de comercialización y uso de las mismas, plazos y demás condiciones, pudiendo así mismo registrar marcas propias. COMERCIALES: Mediante la creación, desarrollo, explotación, administración y comercialización de todo tipo de elementos, ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, la construcción, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, realización de obras de ingeniería y arquitectura, electricidad, gas, tendido de redes. La compraventa, venta, alquiler, leasing, importación y/o exportación de equipos, maquinarias, automotores y/o rodados en todas sus formas, nuevos o usados y de repuestos y accesorios, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. FINANCIERA: mediante el aporte de capital de negocios, empresas existentes o a constituirse y la suscripción, integración o adjudicación de acciones, cuotas o partes de toda clase de sociedades, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, formalizados en contratos de mutuo, aportes de capital. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal, amortizaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de contratos, especialmente contratos de fideicomisos, donde podrá desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos de todo tipo, en especial, los vinculados con el objeto; y ejercer todo tipo de actos que no sean prohi-

bidos por las leyes o por el presente Estatuto. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), divididos en quinientos cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada. La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta o alternativa. Gerentes: Alejandro Daniel PAINCHO y la señora Verónica Alicia PANIZZO. El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. La Sede social será en la Avenida Fontana N° 1787 de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-11.

I: 02-05-11 V: 06-05-11.

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Nacional 11.867 "DEL TURISTA S.A.C.I.", CUIT 30-54503111-2, con domicilio en Avda. San Martín N° 252 de San Carlos de Bariloche ANUNCIA que VENDE a Leonel Santiago BATALLA, CUIT 20-26961789-7, domiciliado en la calle Liniers 288 de la ciudad de Puerto Madryn, el Fondo de Comercio sito en el Centro Comercial "PORTAL DE MADRYN", calle 28 de Julio 20 de la ciudad de Puerto Madryn, unidad locativa 108, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico González Lernoud, con oficinas en la calle 28 de Julio 46, piso 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

I: 05-05-11 V: 11-05-11.

### PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 20 de Mayo de 2011 a las 18 hs. en las instalaciones de la Sociedad, sita en Alberdi N° 298 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
3. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

**Notas:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SILVANAM. CASTILLO  
Gerente General  
Patagonia Broker S.A.

### C.P.I.A.A.- LEY X N° 2 (EX 532)

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL Directorio del Colegio profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut según Resolución 030/11 a dispuesto: Convocar a todos los profesionales Matriculados Habilitados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 2011 a las 09:00 horas en la sede central, Sarmiento 944, Rawson, del Colegio profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, con la finalidad de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b) Tomar conocimiento del Ejercicio Económico N° 39 – (2010/2011).
- c) Establecer lo normado por el Inc. "d" del Art. 19 de la ley X N° 2.
- d) Consideración Valores Honorarios Sugeridos.
- e) Presentación de los nuevos representantes electos.
- f) Designación de Dos (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta Respectiva.

EL DIRECTORIO

P: 25-04-11 y 05-05-11.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señor:  
RODRIGUEZ OSCARASENCIO  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 51, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 070/11 - DR  
 PERIODOS ABARCADOS: 02 A 11/10  
 IMPUESTO OMITIDO \$ 47.097,73

SON PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON 73/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011  
 (ART. 38º C.F.) \$ 6.285,42  
 TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN  
 DETALLE ANEXO \$ 53.383,15

SON PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: LOCASUR SA

Nº DE INSCRIPTO: 907-333678-9

Nº DE C.U.I.T.: 30-69199729-0  
 DOMICILIO: CERRO CHENQUE Nº 945  
 Bº PUEYRREDON  
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
 PROVINCIA CHUBUT  
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce incorrectamente el beneficio establecido por la Ley XXIV Nº 40, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a

practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, XXIV Nº 42 y XXIV Nº 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 19/11 DR  
 Nº DE EXPEDIENTE: 007/11 DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.588,43

SON PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011  
 (ART. 38º C.F.) \$ 3.174,80  
 TOTAL DE LA DEUDA según  
 DETALLE ANEXO \$ 15.763,23

SON PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 629,42

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.888,26

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 2.517,69

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ..... \$ 3.147,11

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11.

**COMUNICADO DE PRENSA**

El **Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut** convoca a interesados en postularse para cargos de Administradores de Red, quienes deberán desempeñarse en los colegios secundarios de la Provincia del Chubut, durante el ciclo 2011. Se seleccionarán postulantes para las siguientes localidades: Cholila, Comodoro Rivadavia, Dolavon, Esquel, Puerto Madryn, Rawson, Trelew, Trevelin.

**IMPORTANTE:** quienes se postulen al cargo de administrador de red no deberán tener, a la fecha de la presentación, cargo ni horas cátedra en el Ministerio de Educación (Ley I N° 74 Art. 45 Inciso c); e inscribirse en la AFIP en calidad de monotributista.

**Tipo de contrato:** Locación de servicios.

**Monto mensual:** \$ 2.500.

**Consultar requisitos, tareas y formularios de inscripción en:** [www.chubut.edu.ar](http://www.chubut.edu.ar)

**Enviar formulario y CV a:**

[conectarigualdad.chubut@hotmail.com](mailto:conectarigualdad.chubut@hotmail.com)

**Plazo de postulación:** hasta el 13 de mayo de 2011 inclusive.

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

**PLAN DE OBRAS****AVISO DE LICITACION****MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHUBUT**

En el marco del Plan de mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 01/11**.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública 01/11-M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.757,95.

Garantía de Oferta Exigida 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/11 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

**Financiamiento**  
**Instituto Nacional de Educación Tecnológica.**

I: 25-04-11 V: 13-05-11.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,**  
**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 59/10**

OBRA: **“Construcción Comisaría 4°”.**

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.728.416,48).

**Plazo de ejecución:** trescientos (300) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 27.284,16

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 3.274.099,78 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Viernes 27 de Mayo de 2011, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 27 de Mayo de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 29-04-11 V: 05-05-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHUBUT****PLAN DE OBRAS****AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan del plan de obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 02/11**.

Objeto: **ampliación dos aulas, sanitarios y cerco perimetral en Escuela N° 765, en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.**

Licitación Pública N° 02/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.336.472,08.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 30/05/11 Hora: 12:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 02-05-11 V: 13-05-11.

---

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

##### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/11

Objeto: **“Adquisición de equipamiento informático para Judicatura y Defensa”.**

**Fecha de Apertura:** 13 de Mayo de 2011 a las 11 (once) horas.

**Plazo de presentación de ofertas:** hasta el día 13/05/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

**Lugar de Apertura de ofertas:** En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

**Entrega de Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.e. 02965 482331, int. 116.

I: 03-05-11 V: 06-05-11.

---

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

##### LICITACION PUBLICA N° 003/2011

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS”.**

**“MODALIDAD DE COMPRA CON ENTREGA DE BIENES”.**

Expediente N° 1272/2011.

**Fecha de apertura:** 31 de Mayo de 2011.

**Hora de Apertura:** 11:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

**Presupuesto Oficial:** PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00).

**Garantía Oficial:** 1% del Presupuesto Oficial determinado por renglón.

**Objeto:** “Adquisición Vehículos para Casa Central y Delegaciones del ISSYS”.

**Valor Pliego:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**Consulta de Pliego:** Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 03-05-11 V: 06-05-11.

---

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

##### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/11

Objeto: **“Adquisición de inmueble en la ciudad de Rawson para albergar organismos del Poder Judicial”.**

**Fecha de Apertura:** Jueves 16 de Mayo, a las Once (11) horas.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de Rawson, Chubut, hasta el día 16/05/2011, a las 11 horas.

**Lugar de Apertura de las ofertas:** Oficina de Compras, del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75, Rawson, Chubut.

**Entrega de Pliegos:** Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75. Rawson – Chubut.

I: 04-05-11 V: 09-05-11.

---

#### MINISTERIO PUBLICO FISCAL

##### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2011

Objeto: **“Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS con sus licencias de software Windows y Office”.**

**Fecha de Apertura:** Lunes 23 de Mayo de 2011 a las 10 (diez) horas.

**Plazo de presentación de las Ofertas:** hasta el 23/05/2011 a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut (9103).

**Lugar de Apertura de las Ofertas:** Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson – Chubut. (9103).

**Entrega de Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF –Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE 02965-486205- int. 110.

**Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia:** Máximo Abasolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Doscientos treinta y ocho mil novecientos veinte (\$ 238.920,00).

**Garantía de Oferta:** Pesos: Dos mil trescientos ochenta y nueve con 20/100 (\$ 2.389,20).

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
**TIPO y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**  
**LICITACION PUBLICA NRO. 07/2011.**

**OBJETO:**  
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.  
**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:**  
**TE:**  
LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BRI MEC IX – DIV V SAF – Rivadavia Nro. 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

**VALOR DEL PLIEGO:**  
SIN CARGO.  
**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:00 a 12:30 hs.  
**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:**  
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch).  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:**  
26 de Mayo de 2011, 09:30 hs.  
**NRO DE EXPEDIENTE:**  
9I11-0324/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 04-05-11 V: 05-05-11.

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
**TIPO y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**  
**LICITACION PUBLICA NRO. 08/2011.**

**OBJETO:**  
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.  
**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:**  
**TE:**

LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BRI MEC IX – DIV V SAF – Rivadavia Nro. 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

**VALOR DEL PLIEGO:**  
SIN CARGO.  
**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:00 a 12:30 hs.  
**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:**  
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch).

**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:**  
26 de Mayo de 2011, 10:00 hs.  
**NRO DE EXPEDIENTE:**  
9I11-0325/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 04-05-11 V: 05-05-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2011**

**OBJETO: Para la Obra: Ejecución de Obras de Arte en Caminos Vecinales – Ubicación: Zona de Lago Rosario, Sierra Colorada, Acceso (A-29) y Acceso (A-31) – Departamento Futaleufú.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 961.512,58.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO** 5% del valor total adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.650,00.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 20 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172  
CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

P: 28, 29-04-11, 03, 05 y 12-05-11.